

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### PRESIDENCIA

*Decreto del Presidente 1/2023, de 26 de enero, por el que se dispone el cese y nombramiento de un miembro del Consejo Económico y Social de Andalucía dentro del Grupo Primero.*

El artículo 9.1 de la Ley 5/1997, de 26 de noviembre, del Consejo Económico y Social de Andalucía, prevé que la designación de los miembros integrantes del Grupo Primero se realizará por las Organizaciones Sindicales, conforme a lo dispuesto en el artículo 7.1 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical.

Asimismo, el artículo 21.1.f) de la citada Ley 5/1997, de 26 de noviembre, señala que una de las causas por la que se pierde la condición de miembro del Consejo es la revocación de la designación por la organización o entidad que lo promovió. En tal sentido, la Unión General de Trabajadores de Andalucía ha resuelto designar un nuevo miembro titular del Consejo Económico y Social de Andalucía, revocando una designación anterior.

En su virtud, a tenor de lo establecido en el artículo 10.1 de la Ley 5/1997, de 26 de noviembre, del Consejo Económico y Social de Andalucía, y en el artículo 46.1 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y a propuesta de la Consejera de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo,

#### D I S P O N G O

Artículo 1. El cese como miembro suplente del Grupo Primero del Consejo Económico y Social de Andalucía, en representación de las Organizaciones Sindicales, designado por la Unión General de Trabajadores de Andalucía, a don Juan Carlos Hidalgo Ruiz.

Artículo 2. El nombramiento como miembro suplente del Grupo Primero del Consejo Económico y Social de Andalucía, en representación de las Organizaciones Sindicales, designado por la Unión General de Trabajadores de Andalucía, a don Rafael Gelo Cabezón.

Sevilla, 26 de enero de 2023

JUAN MANUEL MORENO BONILLA  
Presidente de la Junta de Andalucía